



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 129 De Jueves, 12 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315301620210019600	Ejecutivo	Clinica De Fracturas Centro De Ortopedia Y Traumatologia S.A.	Compañía Mundial De Seguros S.A.	11/08/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - Auto Decreta Medida Cautelar
08001315301620210019600	Ejecutivo	Clinica De Fracturas Centro De Ortopedia Y Traumatologia S.A.	Compañía Mundial De Seguros S.A.	11/08/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Auto Libra Mandamiento De Pago
08001315301620200015000	Procesos Verbales	Gerardo Alfonso Villamizar Molina	Julio Cesar Real Navarro	09/08/2021	Auto Decide - Terminación Por Desistimiento Tácito
08001315301620200002800	Procesos Verbales	William Arturo Amastha Telgier Y Otro	Alianza Fiduciaria S.A. Fideicomisos, Alianza Fiduciaria S.A. Fideicomisos, Sociedad Comercial Platino	11/08/2021	Auto Decide Apelacion O Recursos - Auto Recurso De Reposición

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 12 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

33e63b1b-c569-45ca-9ded-07dde6631b8d